



H. Ayuntamiento de Yecapixtla

Unidad de Información Pública (UDIP)

Manual de Organización Unidad de Información Pública (UDIP)



CONTENIDO

Sección	Tema	Página
I	Autorización	3
II	Introducción	4
III	Antecedentes	5
IV	Marco Jurídico	6
V	Atribuciones	7
VI	Misión y Visión	8
VII	Organigrama	9
VIII	Estructura Orgánica	10
IX	Descripciones y Perfiles de Puesto	11
X	Directorio	14
XI	Hoja de Participación	15



I. AUTORIZACIÓN

AUTORIZÓ

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Unidad de Información Pública (UDIP), el cual contiene información referente a su Estructura y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

REVISÓ

C. Griselda Guadalupe Gálvez Amaro
Directora de la Unidad de Información Pública 2013 - 2015



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.

APROBÓ

Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4272 del 18 de Agosto del 2003.

C. Jhony Francisco Vidal Gálvez
Oficial Mayor



OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	No. de Páginas
15 de Abril de 2013	 SECRETARÍA MUNICIPAL AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR.	15



II. INTRODUCCIÓN

El presente manual tiene como objeto ser la base normativa que indique a los servidores públicos, cuáles serán sus funciones básicas de acuerdo a los lineamientos establecidos en este importante documento.

Será el manual de consulta e inducción para el personal de nuevo ingreso.

Representa un Documento Normativo de la Administración Pública Municipal.

Este documento ofrece una visión integral de la Unidad de Información Pública y las funciones que le dan identidad a esta unidad y justifican su creación.

El diseño y difusión de este documento, tiene la intención de especificar la organización, ilustrar su identidad dentro del contexto general que corresponde, y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso, y/o a los integrantes de cualquier otra área dentro y fuera del ayuntamiento y que su contenido quedara sujeto a cambios cada vez que la estructura o las leyes se modifiquen, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.



III. ANTECEDENTES

La atención a la ciudadanía, eficaz y eficiente es uno de los factores que inciden en la creación de una buena imagen pública de la administración municipal, generan confianza en la ciudadanía.

Por lo anterior es importante contar con una oficina que permita generar procesos de atención simplificados y personalizados con calidez humana a partir de la misma Unidad de Información Pública (UDIP).

El acceso a la información pública es un derecho fundamental por medio del cual toda persona puede tener conocimiento de la información que se encuentra en cualquier orden de gobierno, este facilita su difusión entre los ciudadanos, y con ella, la formulación de aportaciones, propuestas, solicitudes y demandas sobre el desarrollo de las actividades de la administración pública.

Esto permite una adecuada participación de los ciudadanos en el debate sobre los asuntos públicos, pues sin acceso a esa información se carecería de los elementos necesarios para ejercer la crítica y control sobre las políticas públicas.

La falta de participación de la sociedad en el conocimiento de información que los afectaría directamente, impide el desarrollo amplio de sociedades democráticas exacerbando posibles conductas corruptas dentro de la gestión gubernamental y promoviendo políticas de intolerancia y discriminación.

La inclusión de todos los sectores de la sociedad en los procesos de comunicación, decisión y desarrollo es fundamental para que sus necesidades, opiniones e intereses sean contemplados en el diseño de políticas y en la toma de decisiones.



IV. MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
3. Leyes:
Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos
Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos
Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos
Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
4. Reglamentos:
Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
Reglamento sobre la Clasificación de Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos
5. Acuerdos:
Lineamientos y Criterios para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Lineamientos Archivísticos para los sujetos obligados en los términos de los que dispone la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos
6. Estructura Orgánica Autorizada



V. ATRIBUCIONES

- I. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del Ayuntamiento previstas en la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de datos Personales del Estado de Morelos
- II. Recabar y difundir la información de oficio a que se refiere el Artículo 32 de la ley en referencia.
- III. Conocer, tramitar y resolver las solicitudes de acceso a la información que se presenten ante la Unidad de Información Pública.
- IV. Asegurar el debido ejercicio del derecho de hábeas data y la protección de los datos personales, que sean del dominio del Ayuntamiento.
- V. Elaborar los formatos de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento
- VI. Elaborar un registro de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento y sus resultados.
- VII. Establecer los procedimientos internos adecuados para procurar la mayor eficiencia y eficacia en la gestión de la información.
- VIII. Capacitarse permanentemente para el buen desempeño de sus atribuciones.
- IX. instrumentar Seminarios, Cursos y Talleres, para los Servidores Públicos del Ayuntamiento y Ciudadanía en General a fin de promover la Cultura de Información Pública en los términos de la Ley de la Materia.
- X. Colaborar con las demás entidades públicas en acciones relativas a la materia de la Ley de Información, impulsando en su caso la celebración de convenios.
- XI. Elaborar un informe mensual de actividades y enviarlo al Consejo de Información Clasificada.
- XII. Vigilar el Portal de Internet del Ayuntamiento.
- XIII. Administrar el Archivo Municipal.



VI. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Ser la herramienta básica y fundamental por la cual el Ayuntamiento de Yecapixtla tenga el contacto permanente y cercano con toda la ciudadanía y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la Información Pública, salvaguardando el derecho a la privacidad, tutelando la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados, además de promocionar la cultura de la transparencia y fortalecer el sistema municipal para garantizar el libre acceso a la información, creando mecanismos que favorezcan la participación ciudadana.

VISIÓN

La Unidad de Información Pública deberá convertirse en una unidad de servicio público encargada de mantener informada a la sociedad a través de diversos medios para combatir la desinformación y así mismo ser un gobierno diferente y transparente. Con fundamento en la normatividad aplicable, transitar hacia una organización administrativa que comprenda todas las áreas del Ayuntamiento que permita de una forma expedita y transparente a quién lo requiera acceder a la información en cualquier medio que se encuentre; garantizando así el derecho constitucional fundamental de toda la ciudadanía.



VII. ORGANIGRAMA

Nivel

I

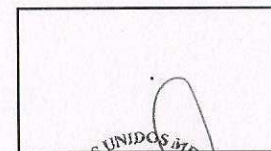
Secretario del Ayuntamiento

II

Director de la Unidad de Información Pública (UDIP)

III

IV



C. J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 15 de Abril de 2013

C. Jhonny Francisco Vidal Galvez
Oficial Mayor

Fecha: 15 de Abril de 2013

C. P. Martha Doli García Lugo
Tesorero Municipal
TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015

Fecha: 15 de Abril de 2013



OFICIAL MAYOR

H. AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015



TESORERIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2015



VIII. ESTRUCTURA ORGANICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Subtotal	Total
		Unidad de Información Pública (UDIP)	Director de la Unidad de Información Pública (UDIP)	1	1
SUBTOTAL				1	1



OFICIALIA MAYOR

C. Jhony Francisco Vidal Galvez
Oficial Mayor

J. Refugio Amaro Luna
Presidente Municipal

Fecha: 15 de Abril de 2013



TESORERIA MUNICIPAL

C. P. Martha Dol García Lugo
Tesorero Municipal

Fecha 15 de Abril de 2013



X. DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

NIVEL:

Director de la Unidad de Información Pública (UDIP)

JEFE INMEDIATO:

Secretario del Ayuntamiento

PERSONAL A SU CARGO:

"Ninguno"

FUNCIONES PRINCIPALES:

- I. Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y a las relativas al ejercicio de la acción de habeas data.
- II. Difundir en coordinación con las dependencias y unidades administrativas correspondientes la información a que se refiere el artículo 32.
- III. Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial en coordinación con las dependencias y unidades administrativas correspondientes.
- IV. Notificar al consejo de información clasificada a cerca de toda la información susceptible de considerarse como reservada, para que este resuelva al respecto.
- V. Promover en las entidades públicas de su adscripción la actualización periódica de la información a que se refiere la ley.
- VI. Orientar y auxiliar a las personas en la elaboración y entrega de las solicitudes de acceso a la información.
- VII. Realizar los trámites y gestiones dentro de la entidad pública de su adscripción para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones correspondientes.
- VIII. Promover la capacitación, actualización y habilitación oficial de los servidores públicos que se encargarán de recibir y dar trámite a las solicitudes presentadas.
- IX. Administrar y actualizar mensualmente el registro de las solicitudes, respuestas, trámites y costos que implique el cumplimiento de sus funciones.
- X. Capacitar y actualizar de forma permanente, a través de cursos, talleres, seminarios, y cualquier otra forma de enseñanza que se considere pertinente, a los servidores públicos en la cultura de accesibilidad y apertura informativa como un derecho humano de la población morelense. Para tal efecto, se firmarán Convenios de Colaboración con el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y la entidad pública obligada.
- XI. Las necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección general de datos personales de acuerdo con los principios y preceptos establecidos en la ley.
- XII. Realizar acciones de Rescate, Organización y Descripción de los Archivos



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

PUESTO:

Director de la Unidad de Información Pública (UDIP)

RELACIONES INTERNAS:

- Presidente Municipal
- Secretario del Ayuntamiento
- Todas las áreas de la Administración Pública Municipal (Sujetos Obligados)

RELACIONES EXTERNAS:

- IFAI
- IMIPE
- Ayudantes Municipales
- Ciudadanía en General



PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Director de la Unidad de Información Pública (UDIP)

ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Informática o área afín

EXPERIENCIA LABORAL:

- Mínima de tres años en la Administración Pública en áreas de Información Pública

CONOCIMIENTOS:

- Legislación Estatal, Federal y Municipal en la materia
- Problemática económica, Política y social del Municipio
- Dinámica Grupal
- Usos y Costumbres del Municipio

HABILIDADES:

- Manejo de Conflictos
- Manejo de Grupos
- Atención y Trato al Público
- Relaciones Humanas
- Sensibilidad Social
- Liderazgo
- Tolerancia
- Paciencia



XI. DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
C. Griselda Guadalupe Gálvez Amaro Directora de la Unidad de Información Pública y Archivo Municipal	(01731) 357 31 00	Boulevard Las Palmas s/n, Centro, Yecapixtla, Morelos, C.P. 62820




XII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
1 de Abril de 2013	15 de Abril de 2013

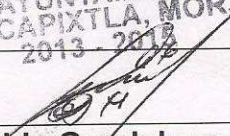
Participantes	Puesto
C. Griselda Guadalupe Gálvez Amaro	Directora de la Unidad de Información Pública



UNIDAD
DE INFORMACIÓN PÚBLICA
H. AYUNTAMIENTO
YECAPIXTLA, MOR.
2013 - 2018


Lic. Ricardo J. Meza Rojas

Asesor Designado


**C. Griselda Guadalupe Gálvez
Amaro**

Responsable de la Elaboración del Manual de
Organización